

## AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

### HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el N° **172487-25**, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **DENISSE YULIETH ANDRADE GONZALEZ o DENISSE YULIETH GONZALEZ DE CASTRO**, se ha señalado el día **VEINTISÉIS (26) de MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se describe así:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30176131

**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN LOTE 1009, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

NÚMERO DE PLANO: 80817-134414

SUPERFICIE INICIAL: 113 m<sup>2</sup> 90 dm<sup>2</sup>

VALOR DE TERRENO: B/.11,047.16 (ONCE MIL CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON DIECISEIS)

VALOR DE MEJORAS: B/.29,440.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA BALBOAS)

VALOR DEL TRASPASO: B/. 40,487.16 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE BALBOAS CON DIECISEIS CENTAVOS)

LINDEROS: CALLE 55 Y RESTO LIBRE DE LA FINCA 267641, SUR: RESTO LIBRE DE LA FINCA 267641, ESTE: LOTE 1010 Y OESTE LOTE 1008.

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DENISSE YULIETH ANDRADE GONZALEZ DE CASTRO (CÉDULA 8-771-1980) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 25 DE ABRIL DE 2016.

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** DECLARA QUE HA CONSTRUIDO A SUS EXPENSAS Y A UN COSTO DE 29,440.00 BALBOAS UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA SOLA PLANTA MODELO CASTILLA CON UN AREA TOTAL DE 44M2 CON 34DM2 Y SU VALOR TOTAL ES DE 40,487.16 BALBOAS CON TECHO DE ZINC PISOS DE CONCRETO LLANEADO PAREDES DE CONCRETO ARMADO Y COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON RESTO LIBRE DE LA MISMA FINCA VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 25/ABR./2016, EN LA ENTRADA 164464/2016 (0)

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISOS DE MADERA NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 25/ABR./2016, CON NÚMERO DE ENTRADA 164464/2016 (0)

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DE BANCO GENERAL S.A. POR LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON OCHENTA (B/.38,462.80) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.51% UN INTERÉS ANUAL DE 1.25%, DEUDOR: DENISSE YULIETH ANDRADE GONZALEZ DE CASTRO CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-711-1980

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 25/ABR./2016, EN LA ENTRADA 164464/2016 (0)

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDA.TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1717 DE FECHA 29/dic./2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1669/N.172487-25/JG DE FECHA 29/DIC./2025. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA DENISSE YULIETH ANDRADE GONZALEZ DE CASTRO, CON CÉDULA NO. 8-771-1980 CUANTÍA DEL EMBARGO: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON OCHENTA (B/.38,147.80) EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 7, EL 08/ENE./2026, EN LA ENTRADA 5496/2026 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**OBSERVACIONES:** SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE.

Servirá como base de remate la suma de **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 80/100 (B/.38,147.80)**, y serán posturas admisibles las que cubran las **dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO BALBOAS CON 87/100 (B/.25,431.87)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el veinticinco por ciento (**25%**) de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.9,536.95**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate **no se presente postura válida**, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, **el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate** y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que **no se adjudique** el bien en la **segunda fecha**, el Tribunal lo adjudicará al acreedor por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (5) veces consecutivas**, hoy, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiséis (2026).



---

LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
23-03-2026 11:35:31 AM  
2cch2603234af0d

2cch2603234af0d